Regresar Informar Archivar Comentar Dar Físico Sobre Copiar Corp. Virtual

No. Documento: CPCCS-DGYE-2025-0447-E Usuario actual: Cesar Stalin Bernardino Suarez Área actual: Delegación Provincial Guayas

Datos del Documento

Información del Docu. | Anexos | Recorrido | Carpetas | Docs. Asociados | Etiquetas

Fecha de Registro:	2025-09-10 (GMT-5)	**Tipo de Documento:**	Externo
Asunto:	RECONSIDERACION DE ADMISIBILIDAD PARA COMISION FISCAL GENERAL		
Documento:	**Ver Documento**	**Estado del Documento:**	Enviado
De:	*(Ciu.)* Sr. Andrés Guillermo Cruz Morán, , DIRECCION REGIONAL DEL GUAYAS		
Para:	*(Serv.)* Srta. Mgs. Maria Gabriela Granizo Haro, Secretaria General, Encargada, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social		
Con copia a:	*(Serv.)* Sr. Mgs. Luis Enrique Mejía López, Abogado 3, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *(Serv.)* Sr. Santiago Xavier Zapata Daza, Asistente de Secretaria General, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social		
Dirigido a:	No dirigir		
Nivel de Seguridad:	Público	**Carpetas Virtuales:**	DGYE: Este documento no ha sido incluido en ninguna Carpeta Virtual.
Categoría:	Normal	**Tipificación:**	Sin tipificación
Notas:			
Resumen:	RECONSIDERACION DE ADMISIBILIDAD PARA COMISION FISCAL GENERAL		
Etiquetas:	DGYE: Este documento no tiene etiquetas definido.		

GUAYAQUIL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.-

ANDRÉS GUILLERMO CRUZ MORÁN, postulante a la Comisión Ciudadana para la Selección Responsable de la Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, que en resolución No. CPCCS-PLE-SG-025-E-2025-0274, aprobada en sesión ordinaria No. 025, de pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Con fecha 8 de septiembre de 2025 fui notificado con la presente Resolución y en la cual me daba a conocer que estaba inadmitido como postulante del presente concurso, con este antecedente y estando en el término de Ley que lo permite y amparado en el artículo 5. (**apertura la subfase de reconsideración de admisibilidad, para los postulantes no admitidos en donde podrán presentar la reconsideración sobre su inadmisión, dentro del término de tres días, que correrá desde el martes 9 hasta el jueves 11 de septiembre de 2025)**.

Por lo expuesto **SOLICITO la Reconsideración de Admisibilidad**, por encontrarme en el término de ley y completar la documentación que me faltaba, estos son los que están establecidos en el Reglamento art. 30 numerales 7, 9. 18, 19 y 21.

- Copia notariada del título de tercer nivel y el certificado de registro emitido por el SENESCYT.
- Certificado de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con u tiempo no mayor a quince días de la postulación.
- certificación que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia, para desempeño privado sin relación de dependencia se deberá presentar los documentos que el postulante considere para su justificación.
- Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- certificado que validen la acreditación de la trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o un reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de la defensa del interés general.

Atentamente

ANDRÉS GUILLERMO CRUZ MORÁN

C.C. 0916821929

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Guayas

Recibido Por: Cesar Bernardino
Fecha: 10/Sept/2025 Hora: 16:15
Hojas Anexas: 10
Firma: CPCCS-DG-E-2025-0447-E

Factura: 001-001-000097500

20250901067P02021

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20250901067P02021

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, (14:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ MORAN ANDRES GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[redacted]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL CONSEJO DE LA JUDICATURA Abg. Mariana Salcedo Faytong

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

2025	09	01	067	P02021

DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO CRUZ MORAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

SE OTORGO: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, **a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco,** ante mí, **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, Notaria Titular Sexagésima Séptima del cantón Guayaquil;** comparece: El señor **ANDRES GUILLERMO CRUZ MORAN,** de estado civil casado, de profesión Abogado. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de [redacted] capaz para obligar y contratar, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunten en copia debidamente legalizada y quien autoriza de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión a este instrumento público, de su Certificado Digitales de Datos de Identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, así examinada que fue en forma aislado y separado de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción;

además, en cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento y la legislación vigente en materia de Protección de Datos Personales, el compareciente, otorga su consentimiento expreso a la Notaria para que esta, en base sus facultades y obligaciones legales y con fundamento en el principio de publicidad de los actos notariales, realice la transferencia o comunicación de sus datos personales a cualquier persona que requiera copias certificadas del acto notarial que se autoriza mediante la presente Escritura. Dicha transferencia se llevará a cabo previa recepción de la finalidad de tratamiento de los datos personales que proporciona el solicitante y obtención de su compromiso y obligación de responsabilidad y buen uso de la información personal que requiere. El compareciente reconoce y acepta que la Notaría podrá transferir estos datos conforme a la normativa aplicable, garantizando la protección de los mismos y la finalidad del tratamiento para la que fueron recogidos, quien para el presente acto me hizo la declaración que es del tenor siguiente: Yo, **ANDRES GUILLERMO CRUZ MORAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número [redacted] **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:** Obtuve mi título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR** el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho y a partir de esa fecha ejerzo la profesión en el libre ejercicio hasta la presente fecha, debo también manifestar que mi oficina jurídica está ubicada en las Calles Noguchi mil setecientos veinte (1720)

y Argentina de esta ciudad de Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA DECLARACION DE LA COMPARECIENTE**, que queda elevada a escritura pública. LEIDA está escritura pública de declaración juramentada, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la lee, aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria. **DOY FE.-**

[redacted]

[redacted] **CRUZ MORAN**

C.C. No. [redacted]

ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[redacted]

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

CRUZ MORAN ANDRES GUILLERMO

[redacted]

CC [redacted]

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 01 FOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 10 - 09 - 2025

Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

Se adjunta copia certificada de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación debido a que en la presente fecha hay una falla en el Sistema de Identificación Ciudadana. Guayaquil, 10 de septiembre del 2025.

Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

Sistema Informático Notarial

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL
Abg. Mariana Salcedo Fayfoth

Procedimiento de contingencia

Sistema Nacional Identificación Ciudadana

En caso que "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, no esté disponible se utilizará el siguiente procedimiento de contingencia:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en el Reglamento del Sistema Notarial Integral de la Función Judicial.

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO CRUZ MORAN,** firmada y sellada en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

5

ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Ab. Mariana Salcedo Faytong

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-001-000097501

20250901067C02915

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901067C02915

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ANDRES GUILLERMO CRUZ MORAN, de la página web y/o soporte electrónico, https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml;jsessionid=46notF31vLwu27Zugw15STX9AJsFDMwZjERyxVQn.srvprouioct26 el día de hoy 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, a las 14:22, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO DE REGISTRO DE TITULO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, (14:22).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

7

Quito, 10/09/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CRUZ MORAN ANDRES GUILLERMO, con documento de identificación número [redacted] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.

Nombre: CRUZ MORAN ANDRES GUILLERMO

Número de documento de identificación: [redacted]

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-2018-1959848
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-05-21
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

María José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0916821929

GENERADO: 10/09/2025 1.53 PM

Doy fe que el documento que antecede compuesto de 01 foja(s), es igual al documento materializado desde pagina web o cualquier soporte electrónico
GUAYAQUIL, 10-09-2025

Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de septiembre del 2025

CERTIFICADO DE CAPACITACIONES

A quien corresponda:

Yo, **Lcdo. Luis Antonio Sánchez Yépez**, portador de la cédula de identidad N.° **0913452009**, en calidad de **Presidente y representante legal** de la **Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Guayas**, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cargo,

CERTIFICO en honor a la verdad que el señor **Ab. Andrés Guillermo Cruz Morán**, con cédula de identidad N.° **0916821929**, ha impartido **capacitaciones en el área legal y de conocimiento jurídico**, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo social de los miembros de esta Federación, conforme a las normativas vigentes.

Dichas capacitaciones se realizaron de forma continua durante el período comprendido entre los meses de **enero a marzo del año 2025.**

Sin otro particular, se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,
"LIBERTAD Y TRABAJO"

FEDERACIÓN PROVINCIAL
FUNDADA EL 1 DE MAYO 1955
LIBERTAD Y TRABAJO
ARTESANOS PROFESIONALES DEL GUAYAS

Lcdo. Luis Sánchez Yépez
Presidente
F.P.A.P.

Dirección: Juan Montalvo y Baquerizo Moreno
(Altos del Mercado Artesanal Guayaquil)
Teléfono: 0988866118
Email: fpapguayas.2012@hotmail.com
Facebook: Federación de Artesanos del Guayas

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

(9)

Cédula del Afiliado: [redacted]

Nombre del Afiliado: CRUZ MORAN ANDRES GUILLERMO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	0968552650001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCION REGIONAL 1	2008-07	2018-05	107	0
HL	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2009-02	2009-12	11	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	118	0
	HOST	0	0
Sub-Total	...	118	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		**118**	**0**

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesion de prestaciones; esta informacion podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100)
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.
* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora seran consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPLEADOR

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que: CRUZ MORAN ANDRES GUILLERMO con cédula de ciudadanía/código: [redacted] **NO** se encuentra registrado como empleador.

Esta certificación verifica en el Sistema de Historia Laboral, si existe(n) registro(s) como empleador, y no reemplaza a otros certificados emitidos por el IESS.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en las opciones de Empleador - Certificado de Registro de Empleador, digitando el número de cédula.

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Fecha de emisión: Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Validez de certificado: 15 días